

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-00132

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Gastos registro	C01 Fl.54	19.000
Gastos registro	C01 Fl.55	15.700
Notificaciones	C01 Fl.65	10.400
Notificaciones	C01 Fl.69	10.400
Notificaciones	C01 Fl.90	4.100
Honorarios provisionales secuestre	C01 Fl.95	400.000
Emplazamiento	C01 Fl.105	110.000
Agencias en derecho 1ra instancia	C01 Pdf07	22.744.000
Agencias en derecho 2da instancia (2SMLMV)	C02 Pdf16	1.817.052
Total costas		25.130.652

Medellín, 24 de noviembre de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Uriel Antonio García Jiménez (Sucesores procesales)
Demandado	Pompilio de Jesús Soto Maldonado
Radicado	05001 31 03 008 2017 00132 00
Tema	Aprueba liquidación de costas
Interlocutorio	1178

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)